



Gobierno Regional Ica



Resolución Directoral N° 0059 -2015-GORE-ICA/ORH

Ica, **30 ABR. 2015**



Visto, los Expedientes N°s, 2165, 2218 y 2521-2015-ORH, mediante los cuales los trabajadores: **GISELA CARMELA SERON VARGAS, JORGE ALTAMIRANO GARCIA y VÍCTOR MANUEL BREÑA SALAZAR**, solicitan Licencia por Enfermedad, Informe N° 091-2015-ORH/ABS y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público; Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y en concordancia con el Artículo 12° de la Ley N° 26790 Ley de Modernización de Seguridad Social en Salud y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, dispositivos legales en las que se norman los derechos de subsidios;

Que, a través de los expedientes del visto, los servidores **GISELA CARMELA SERON VARGAS, JORGE ALTAMIRANO GARCIA y VÍCTOR MANUEL BREÑA SALAZAR**; solicitan Licencia por Enfermedad dentro del periodo comprendido entre el 08 al 23 de abril del año 2015; para lo cual los interesados han cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición; en ese sentido, es necesario concederles Licencia por Enfermedad a los mencionados servidores; el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26790; D. S. N° 009-97-SA; Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el D. S. N° 005-90-PCM; Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE-ICA/PR; y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales a través de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, y la Resolución Directoral Regional N° 0040-2015-GORE-ICA/ORA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER Licencia por Enfermedad dentro del periodo comprendido entre el 08 al 23 de abril del año 2015, a los servidores que a continuación se detalla; en cada uno de los casos, las Licencias concedidas correspondientes al periodo 2015 por estar consideradas dentro de los primeros veinte días, serán remuneradas por el Gobierno Regional de Ica; de conformidad con los Dispositivos Legales Vigentes:

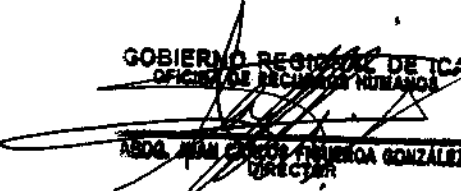
1. **GISELA CARMELA SERON VARGAS**, Directora de la Oficina de Control Financiero e Inversiones, Nivel Remunerativo F3, de la Oficina Regional de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Un (01) día correspondiente al 08 de abril del año 2015.

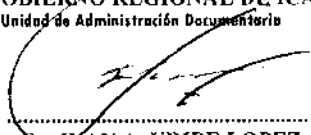


2. **JORGE ALTAMIRANO GARCIA**, Técnico en Ingeniería II, Nivel Remunerativo STA de la Oficina de Gestión Patrimonial y Almacenes – Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, por espacio de tres (03) días considerados a partir del 08 al 10 de abril del 2015.
3. **VÍCTOR MANUEL BREÑA SALAZAR**, Contador IV, Nivel Remunerativo F2, de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Dos (02) días considerados a partir del 22 al 23 de abril del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a los interesados, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
ABD. MANUEL CÉSAR YRIBARRA GONZÁLEZ
DIRECTOR

 GOBIERNO REGIONAL DE ICA ADMINISTRACION DOCUMENTARIA
Ica, 05 de Mayo 2015 Oficio N° 0583-2015-GORE-ICA/UAD Señor OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.D. - ORH. N° 0059-2015 de fecha 30-04-2015 La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución Atentamente  GOBIERNO REGIONAL DE ICA Unidad de Administración Documentaria Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ Jefe (e)